

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco de la Torre Díaz y Francisco Igea Arisqueta, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la regulación del sector de la distribución de prensa.**

Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación de la venta de prensa en nuestro país posee una serie de vacíos legales que consideramos pueden vulnerar derechos básicos de los propios vendedores y crear una situación de inseguridad jurídica patente en los contratos que se celebran a tal fin. Este asunto se ha tratado previamente en el Congreso de los Diputados, aunque los Gobiernos anteriores, ya fueran socialistas o populares, no actuaron sobre esta situación cuando tuvieron oportunidad.

La regulación de las relaciones entre los agentes implicados en la edición, distribución y venta de prensa parte inicialmente de la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, reguladora de las relaciones entre editores, distribuidores y vendedores del sector. Una Orden Ministerial que el Tribunal de Defensa de la Competencia, a la luz de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre derecho de asociación sindical y sus disposiciones de desarrollo consideró derogada. Igual apreciación realizó la Dirección General de Trabajo, organismo al que la propia Orden Ministerial remite para dictar cuantas aclaraciones exija su aplicación, al emitir un informe, el 20 de junio de 1978, en el que se consideraba derogada la Orden de 1972. Pese a ello, la Orden que data de 1972 se sigue utilizando como referencia por los agentes del mercado para regular sus relaciones comerciales, dando lugar su interpretación a múltiples conflictos que son motivo permanente de tensión entre empresas, editores, distribuidores y vendedores de prensa y revistas.

En mayo de 2005, el Grupo Popular presentó una Proposición no de Ley sobre vendedores de prensa en la que solicitaba al Gobierno de turno lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que derogue la Orden Ministerial de 22 de abril de 1972, por la que se aprueban las normas reguladoras de los vendedores profesionales de prensa, y aborde en el plazo de seis meses una nueva normativa para el sector, dentro del respeto de las reglas de mercado y de los principios de la libre competencia.»

La falta de una regulación específica, actualizada y vigente, además de crear una inseguridad jurídica relevante para los actores implicados, especialmente para aquellos con menor poder de negociación, los vendedores, también está suponiendo una serie de irregularidades o

prácticas cuestionables en cuanto al suministro de ejemplares, mecanismos de devolución de ejemplares no vendidos, asunción de gastos de transporte en la distribución y fijación de tarifas estándar, la prestación de servicios a nuevos puntos de venta no dedicados exclusivamente a la comercialización de publicaciones o cuyos titulares no cuentan con el carné de vendedor expedido por las respectivas asociaciones profesionales. Se pueden encontrar otros cuantos ejemplos de prácticas cuestionables en el debate de la iniciativa anteriormente señalada.

Los cambios experimentados en el sector de venta de prensa y publicaciones, así como en la distribución de las mismas y la falta de una normativa clara, actual, y concreta, que regule este tipo de comercio minorista, han provocado que este sector se encuentre inmerso en un vacío legal, que de facto, ha desembocado en la inestabilidad entre los distintos agentes que de una manera u otra intervienen en este mercado que se diferencia notablemente de otros mercados comerciales.

Por ello, el sector comercial precisa para su adecuado funcionamiento, un sistema de distribución de los comercios que resulte realmente eficiente, que permita asegurar el aprovisionamiento de los consumidores con el mejor nivel de servicio posible y con el mínimo coste de distribución, pero sin olvidar que esta consecuencia final de interés colectivo que dé realmente un mejor servicio al ciudadano.

Para alcanzar este objetivo, es preciso que se garantice desde las administraciones una libre y leal competencia. Una situación, que a día de hoy no existe en este ámbito.

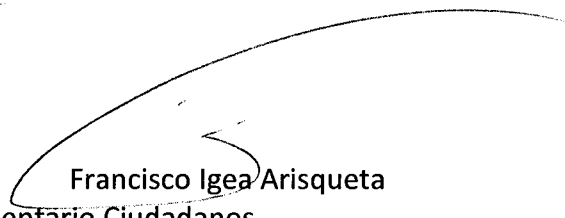
Por todo lo anterior se presenta las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno actualizar la normativa y regular adecuadamente el sector de la distribución de prensa a fin de garantizar la seguridad jurídica de los profesionales de venta de prensa en la vía pública?
2. ¿Cuándo piensa hacerlo?
 - a. En caso contrario, ¿por qué este asunto ha dejado de ser un elemento relevante para su partido?



Francisco de la Torre Díaz

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Francisco Igea Arisqueta